

de julio de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o renovación de Consejeros Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 14 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.744.

ALMOGAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 2 de abril de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha mercantil, así como el nombramiento de don Miguel Pérez Rothemund, como Liquidador de la misma.

Roquetas de Mar (Almería), urbanización «Roquetas de Mar», calle Lago Como, sin número, 13 de junio de 2001.—El Administrador, Santiago García González.—36.360.

**ARISTOS GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MONTBENIDORM PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

La Junta general y universal de 27 de junio de 2001 de ambas sociedades aprobaron, por unanimidad, la fusión de éstas, conforme con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario y Presidente del Consejo de Administración de «Aristos Gestión, Sociedad Anónima», Alejandro Fernández Sordo y Joaquín Casasús López-Hermosa.—El Administrador único de «Montbenidorm Proyectos, Sociedad Limitada», Jaime Luis Puchol de Celis.—36.398. 2.ª 5-7-2001

ASCENSORES ERSCE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de julio de 2001, a las 10 horas, y en segunda, al día siguiente y a la misma hora, y ambas en el Bufete Conde-Escalza, Rambla de Cataluña, número 51, 3.ª-2.ª, de Barcelona, a la que se someterá el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—37.233.

**ASTRO MB, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)**

**ASTRO BRUSHES, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)
BEECHTREE VALENCIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de socios extraordinaria y universal de «Astro MB, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 12 de junio del año en curso, acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad, que traspasa en bloque sus Activos y Pasivos, a dos beneficiarias de nueva creación que se denominarán «Astro Brushes, Sociedad Limitada», y «Beechtree Valencia, Sociedad Limitada», de conformidad al proyecto de escisión total de fecha 23 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, con fecha 30 de mayo de 2001, y al Balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión total en los términos señalado en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todas ellas del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 18 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Máximo Buch Torralva.—36.383. 2.ª 5-7-2001

ATM DOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de julio de 2001, a las nueve horas, en Madrid, calle Covarrubias, número 1, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación y en su caso, modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relacionado con el objeto social.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Al preverse la asistencia de quórum suficiente en primera convocatoria no es necesario anunciarla en segunda convocatoria.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, calle Covarrubias, 1, de Madrid, o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de ampliación y, en su caso, modificación del artículo 2.º de los estatutos y del preceptivo informe del Consejo de Administración sobre dicha propuesta.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano de Diego Hernández.—37.332.

**AUTO OCHENTA Y OCHO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria

Con mención de los derechos reconocidos por los artículos 112 (derecho de información acerca de los asuntos del orden del día) y 144 (derecho de obtener el texto íntegro de la propuesta y del informe de los Administradores), se convoca Junta general

extraordinaria de accionistas, de «Auto Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», para ser celebrada en el despacho sito en Barcelona, calle Beethoven, 11, planta primera, puerta tercera, el día 30 de julio de 2001, a la diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 31, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales, asimilando los quorums reforzados a los establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción del acta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Joaquín Montasell Riera.—37.346.

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES
PALLARÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(AFEPASA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Tarragona, en el domicilio social, calle Real, 19, a las nueve horas del día 21 de julio de 2001, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación del acuerdo adoptado en Junta general ordinaria de accionistas, de 23 de junio de 2001, que rezaba «Remuneración de los Administradores para el año 2001».

Segundo.—Retribución de los Administradores durante el año 2001.

Tercero.—Modificación del sistema de administración social, mantenimiento de Consejo de Administración o, en su caso, a favor de Administrador único.

Cuarto.—Derogación completa de los actuales Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Aprobación de la nueva redacción propuesta de Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura, aprobación y, en su caso, firma del acta.

Corresponde a los accionistas el derecho a examinar, en el domicilio social, o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe de los Administradores sobre justificación de la derogación de los actuales Estatutos y la nueva redacción propuesta de Estatutos sociales y de los demás documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general que se convoca.

Tarragona, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Pallarés Serrano.—37.284.

**CARPINTERÍAS DE ALUMINIO
TOMELLOSO, S. L.
(Sociedad escindida)**

ROMANERO 1950, S. L.

RASOFER 2001, S. L.

**CARPINTERÍAS DE ALUMINIO
TOMELLOSO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 25 de junio

de 2001, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolos con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución «Romanero 1950, Sociedad Limitada», «Rasofer 2001, Sociedad Limitada», «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad escindida en fecha 21 de mayo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real el 23 de mayo de 2001, con el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2001. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo acuerdo legal. Asimismo, al tratarse de la Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 25 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Carpinterías de Aluminio Tomelloso, Sociedad Limitada».—36.628.
1.^a 5-7-2001

CEMENTOS ALFA, S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 2000

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad, que a partir del día 10 de julio de 2001, se abonará a las 2.251.032 acciones en circulación, el dividendo complementario del ejercicio 2000, según el siguiente detalle:

Importe bruto del dividendo: 157 pesetas.

Retención a cuenta Impuesto sobre la Renta (18 por 100): -28,26 pesetas.

Importe neto por acción: 128,74 pesetas.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Santander (BSCH), contra presentación del certificado de posición expedido a este efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), con arreglo a las disposiciones vigentes. Código valor ES 0117170011.

Al ejercicio de este derecho le corresponde el número de orden 100.

Santander, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—37.281.

CLOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CDC TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión impropia

En las Juntas generales, con carácter universal, de ambas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 18 de mayo de 2001, fue aprobada, por unanimidad, conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de abril de 2001, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, la fusión de

dichas sociedades, mediante la absorción de «CDC Textil, Sociedad Limitada», por «Cloca, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2001. Se transforma y cambia la denominación social a «Smoking Trading, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de junio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—36.482.
y 3.^a 5-7-2001

CONTINENTAL OIL, S. A. (Sociedad absorbente)

SAROIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 28 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Saroil, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Continental Oil, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Continental Oil, Sociedad Anónima» y de «Saroil, Sociedad Anónima».—36.652.
1.^a 5-7-2001

CORDAFLEX ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

CABLENA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dispo-

siciones concordantes, se hace público que el socio único de «Cablerna, Sociedad Limitada» unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, con fecha 22 de junio de 2001, así como la Junta general de «Cordaflex España, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, todas ellas en sus respectivos domicilios sociales, acordaron la fusión mediante la absorción de «Cablerna, Sociedad Limitada» unipersonal, como absorbida, por «Cordaflex España, Sociedad Anónima», como absorbente, sucediendo esta última a aquella a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de su patrimonio, como consecuencia de su disolución sin liquidación, ajustándose al proyecto conjunto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 14 de mayo de 2001.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas y socios de las respectivas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades fusionadas.—36.185.
y 3.^a 5-7-2001

CRISOS, S. L. (Sociedad escindida)

GAVIFIA, S. L.

TORRIEL, S. L.

PRUSOLIAN, S. L.

MENPRU, S. L.

CRIGELES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta extraordinaria universal de «Crisos, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la misma mediante la división de todo su patrimonio, activos y pasivos, en cinco partes, traspasando cada una de las partes a las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Gavifia, Sociedad Limitada», «Torriel, Sociedad Limitada», «Prusolian, Sociedad Limitada», «Menpru, Sociedad Limitada» y «Crigel, Sociedad Limitada».

La escisión total ha sido acordada conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de mayo de 2001, con aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2000 y con eficacia contable a partir de 1 de diciembre de 2000.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Un Administrador.—36.035.
y 3.^a 5-7-2001

ENVASES BALLUJERA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Envases Ballujera, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, ampliar las actividades incluidas en el objeto social y modificar